ACTA Nº 22/2020

APERTURA DE OFERTAS

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°01/2020 PARA EL "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID.379.150.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, siendo las catorce horas y treinta minutos del día martes, veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, se da inicio al acto de apertura física de los sobres de ofertas presentados según Acta de Sesión Pública Virtual con código verificador 4924b5715063d73c3d1e840e052045ab del llamado de referencia. El acto se realiza con la presencia de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Deportes; Abg. Jorge Paiva y el Lic. Oscar Escurra por la convocante.

En representación de los oferentes:

- Sra. María Magdalena Velázquez de Quintana con Ci N° 1.046.434, por la firma Santa Clara S.A.
- Abg. Mirna Raquel Giménez Arzamendia con CI N°1.622.341, y Srta. Cinthia Barrios Moreno con C.I. Nº4.840.447, por la firma San Lucas Medicina Prepaga S.A., quienes presentan copia autenticada de un Poder Especial para presentarse y administrar todo lo concerniente a licitaciones públicas.

Acto seguido se procede a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE 1: SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A. – RUC 80065739-0, presenta su oferta a las 09:43 horas del 24/11/2020, en dos sobres, una original y una copia. La oferta original consta de dos biblioratos. En el sobre copia se hallan dos biblioratos foliados: bibliorato 1 del B001 al 395 y bibliorato 2 – del B396 al B574. 1

La carpeta original contiene la siguiente documentación:

<u>Bibliorato original Nº1 (folio B001 al B395)</u>

- FORMULARIO DE OFERTA con ID.379150, firmado por ING. GUSTAVO ANDRES RIBEIRO ESPINOLA, en calidad de Presidente.
- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS en forma de póliza por ASEGURADORA DEL ESTE, de fecha de emisión 18/11/2020, con vigencia de 151 días, referido a este proceso y en el que la asegurada es la SND, por un capital de Gs. 179.400.000.-
- Certificado de cumplimiento con la seguridad social,
- Constancia de la presentación de la DDJJ de Rentas y Bienes Nº3283 de fecha 10/11/2020, referida a San Lucas Medicina prepaga S.A.,
- Certificado de Cumplimiento Tributario,
- Patente Municipal de Asunción,
- Copia simple del Acta de Constitución de Sociedad,
- Constancia del RUC,
- Copia simple de Cédula del Apoderado,
- Documento de Ratios financieros y balances varios,
- Constancia de La Superintendencia de Salud, de la inscripción en el Registro Nacional de prestadoras de salud,
- Copias de contratos y facturas varias sobre la experiencia,
- DDJJ de no estar comprendido en el Art. 40º y de integridad y de empleo de menores, suscrita por los representantes del consorcio,
- Copia simple referente a la capacidad técnica,
- Constancia del SIPE Nº1620340, de fecha 18/11/2020, en el que todos los documentos que allí aparecen, figuran como ACTIVO, asimismo informa estar al día con el estado de cuentas patronal con el IPS,
- Planilla de LISTA DE PRECIOS firmado por los representantes de la siguiente manera:

Abg. Jorge Paiva Recholl

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Mirna R. Giménez A.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 53.178

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND	Unidad	Evento	100	130	22.439.230	2.917.099.900

Bibliorato original Nº2 (folio del B396 al B574)

- Documentación referida a la Capacidad técnica
- DDJJ de poseer instalaciones físicas que corresponden a los prestadores en convenio y que cuentan con infraestructura para la prestación,
- Listado de profesionales, centros de diagnóstico y centros habilitados en calidad de DDJJ, y la nómina de médicos presentado por la prestadora, y la lista de servicios conexos presentados,
- Copias de listado de centros de sanatorios y centros médicos y contratos varios de prestación de servicios médicos varios,
- Listado de profesionales adheridos al oferente,
- Listado de farmacias adheridas, en convenio con el oferente,
- Documento curriculum de la firma,
- Copia del pliego del llamado,
- Documento que declara el cumplimiento de las exigencias técnicas en el pliego y de la documentación solicitada.

OFERENTE 2: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA - RUC 80002917-8, presenta su oferta en un sobre conteniendo dos sobres sellados identificados como original y copia. El sobre original consta de un bibliorato, el cual se halla foliado del 001 al 432. El bibliorato copia se halla foliado del 001 al 432.

La carpeta original contiene la siguiente documentación: 2

Bibliorato original

- Formulario Información del Oferente,
- Copia de Sistema de Gestión de Calidad,
- FORMULARIO DE OFERTA con ID.379150, firmado por MARIA VELAZQUEZ DE QUINTANTA, en calidad de apoderada,
- Copia del Acta,
- Constancia de Cumplimiento tributario y del RUC,
- Copia simple del Poder General a favor de María Velázquez de Quintana,
- DDJJ en que la firma cumple con el Salario mínimo legal vigente,
- Certificado de origen de producto y empleo Nacional Nº92071 de fecha 18/11/2020 referida a la razón social SANTA CLARA S.A.,
- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS vía póliza por ASEGURADORA YASYRETA, fecha de emisión 20/11/2020, con vigencia de 130 días, referido a este proceso y en el que la asegurada es la SND, por un capital de Gs. 156.000.000.-
- Listado de apoderado y representantes legales de la firma,
- Constancia de la presentación de la DDJJ de Rentas y Bienes Nº3328 de fecha 12/11/2020,
- Constancia de la presentación de la DDJJ de Rentas y Bienes Nº1732 de fecha 14/08/2020,
- Constancia de la presentación de la DDJJ de Rentas y Bienes Nº1165 de fecha 13/07/2020,
- Constancia de la presentación de la DDJJ de Rentas y Bienes Nº1766 de fecha 17/08/2020,
- Constancia de la presentación de la DDJJ de Rentas y Bienes Nº1889 de fecha 24/08/2020,
- Copia simple del AI 477 del 15/07/2020, que otorga la suspensión de los efectos de la ley 6355/19,
- Constancia del SIPE Nº1621802, de fecha 23/11/2020, en el que todos los documentos que allí aparecen, figuran como ACTIVO, asimismo informa estar al día con el estado de cuentas patronal con el IPS,
- Formulario de índice de ratios de la empresa, y copia de DDJJ y Balances varios de la empresa,
- Certificado de servicio y habilitación de prestación de medicina prepaga,
- Listado de adjudicaciones de la empresa,
- Copias de contratos y constancias de servicios varios,
- Copias de facturas varias,

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Mirna R. Giménez R.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 53.170

- Descripción de infraestructura para la prestación de los servicios en calidad de DDJJ,
- Listado de sanatorios, centros médicos, centros de estudios, laboratorios y urgencias adheridos a los oferentes, con sus correspondientes certificados de habilitación,
- Copia de contratos varios de servicios sanatoriales y médicos,
- Listado de profesionales médicos adheridos en calidad de DDJJ,
- Listado de farmacias adheridas,
- Contratos sobre venta de medicamentos,
- Canales de comunicación con el oferente,
- Planilla de LISTA DE PRECIOS firmado por los representantes de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND	Unidad	Evento	100	130	22.440.000	2.917.200.000

Seguidamente, los participantes proceden a de señalar las siguientes observaciones:

- Por la firma SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.: la misma señala que en su oferta posee una diferencia con respecto a lo que figura en el Acta de sesión virtual, lo cual es resultado del redondeo.

- Por la firma SANTA CLARA S.A.: la misma solicita al comité de evaluación la verificación del llenado de precios, ya que la última columna, última fila, donde indica precio total se halla en blanco. Asimismo, manifiesta que no se visualiza la DDJJ de Bienes y Rentas de los miembros de la sociedad y accionistas, documento que sí exige la ley 6355/2019. No se observa el Certificado de Origen Nacional solicitado en el PBC. Manifiesta que deja a cargo del Comité de Evaluación la verificación de la experiencia requerida en cuanto a la prestación de servicio similar al llamado. Respecto a los profesionales médicos ofertados por el San Lucas (capacidad técnica – punto D), no se observan: los nombres de los profesionales, la dirección, los teléfonos y las matriculas solicitadas en varias especialidades como ser: Cabeza y Cuello, Cardiovascular, Videolaparoscopía, Cirugía plástica, cirugía torácica, oncológica, no se observa las especialidades de dermatología, psiquiatría y otros. Igualmente, no se observa profesional en la especialidad de terapia ocupacional, solicitada en el PBC. Otro punto: manifiesta que los documentos que acompaña la oferta económica no se hallan firmadas ni selladas por el oferente ni sus representantes. Deja a cargo del comité de evaluación la verificación de las habilitaciones que otorga el Ministerio de Salud a los prestadores propuestos.

- En referencia a la observación dejada por Santa Clara S.A., la representante de SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A., manifiesta que referente al registro de los profesionales, nombre y registros, que efectivamente aquellos médicos de consultorio cuentan con dichos datos y así también fueron agregados los convenios con empresas y sanatorios externos, sujeto a modificaciones. En cuanto a la observación acerca de la planilla de precios, indica que se halla correctamente completada. Por otra parte, en cuanto a la firma de los documentos adjuntos que acompañan la oferta de SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA, fueron firmados los documentos sustanciales por el presidente de la empresa, Ing. Gustavo Ribeiro.

Por último, no habiendo más que agregar, se da por terminado el acto de apertura, siendo las quince horas con cincuenta minutos. Luego de la lectura y ratificación de su contenido, firman las personas mencionadas más arriba en prueba de conformidad y aceptación de su contenido.-

Abg. Jorge Paiva
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Deportes

Lic. Oscar Escurra
Secretario de Actas
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Deportes

Mirna R. Giménez R.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 53.179

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga